

Fecha (dd/mm/aa):	27/04/2026
Proyecto de Acuerdo/Resolución:	"Por la cual se expide el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX y se toman otras determinaciones"

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

Antecedentes:

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una de las herramientas de administración del Talento Humano, en la cual se establece el contenido funcional, los conocimientos básicos o esenciales, la identificación de las competencias comportamentales, las funcionales y los requisitos de formación académica y experiencia de los empleos que conforman la planta de personal de una entidad.

Por lo anterior, es obligación de todas las entidades y organismos establecer y actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales –MFCL, dada la importancia para la administración del Talento Humano, por lo que surge la necesidad de mejorar la metodología de manejo y control del MFCL, así como contar con una normativa interna actualizada y que facilite el acceso a la información contenida en este documento.

En igual sentido, de acuerdo con el documento CONPES 3816 de 2014, la Política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica; resultando eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en su aplicación.

Por ello, el ICETEX se compromete a promover la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico atinente a la entidad.

Asimismo, derivado de lo anterior, se pretende por medio de la presente iniciativa regulatoria, integrar todos los ajustes generados en las resoluciones modificatorias en un solo Anexo Técnico en su primera versión, el cual será adoptado por acto administrativo.

Al respecto, desde el Grupo de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General, en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica, se realizó un diagnóstico para identificar las diferentes resoluciones modificatorias del MFCL, en donde se encontró que 64 fichas de empleo o perfiles fueron ajustadas en el periodo comprendido entre 2018 y 2025, en un total de 20 resoluciones.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Funcionarios y funcionarias del ICETEX

3. VIABILIDAD JURÍDICA

(Por favor desarrolle cada uno de los siguientes puntos)

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

Decreto 1083 de 2015, Decretos 380, 381 y 382 de 2007 y el artículo 37 del Acuerdo No. 13 del 8 de abril 2022.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

Todas las normas mencionadas en el punto 3.1 se encuentran vigentes a la fecha de expedición del presente proyecto normativo.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

El presente proyecto deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones No. 1359 de 2018, No. 1688 de 2018, No. 0012 de 2019, No. 0431 de 2019, No. 0627 de 2019, No. 0681 de 2019, No. 1357 de 2019, No. 0071 de 2020, No. 0213 de 2020, No. 0290 de 2020, No. 0388 de 2020, No. 0503 de 2020, No. 0604 de 2020, No. 002 de 2021, No. 834 de 2021, No. 0395 de 2022, No. 1052 de 2023, No. 070 de 2025, No. 210 de 2025, No. 545 de 2025.

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción) - si hay lugar a ello -

No Aplica

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

No Aplica

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)	
El proyecto no genera impacto económico	
5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. (Si se requiere)	
No Aplica	
6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN O IMPACTO DE OTRA NATURALEZA (Si se requiere)	
No Aplica	
7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si hay lugar a ellos)	
El estudio técnico-jurídico fue construido por el Grupo de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General, y revisado por la Oficina Asesora Jurídica.	
ANEXOS:	
Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria (Firmada por el servidor público competente – área originadora)	
Concepto(s) de la entidad u organismo competente en materias específicas (Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o que requiera contar con el acompañamiento, concepto, pronunciamiento y/o aval de otra entidad u organismo competente en la materia)	No Aplica
Informe de observaciones y respuestas (Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo - Matriz de observaciones)	
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio (Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)	No Aplica
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública (Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)	No Aplica
Otro (Cualquier otro aspecto que el área originadora de la norma considere relevante o de importancia)	No Aplica